

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica todos los dias excepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem.—**SUSCRICION PARA FUERA:** por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la Administracion de EL CÁNTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo.—No se admite correspondencia oficial autorizada por el Gobierno de la provincia.

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

D. Pedro Ruiz Castellanos, Jefe de la espresada Sección.

Hago saber que D. Eduardo Cavia, apoderado de D. Fidel Viquei, vecino de esta ciudad, ha presentado una solicitud de registro de 4 pertenencias con el nombre de San Miguel, de mineral carbon, al sitio que llaman Cotarrio, término del lugar de Llano, ayuntamiento de Las Rozas, que linda al E. con arroyo llamado Rupayerno, al S. Sierra de Vicente Saiz, al N. prado de Gregorio Ibañez y O. con egido.

Hace la siguiente designacion; se tendrá por punto de partido el pozo de investigacion que se halla á 10 metros próximamente del arroyo Rupayerno en direccion N. E.; desde este sitio se medirán al O. 150 metros 1.ª estaca; de esta al N. 100 metros, 2.ª estaca; de esta al E. 100 metros la 3.ª estaca y de esta al S. 100 metros.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica de órden de S. S.ª y en cumplimiento de lo que previene el artículo 23 de la ley del ramo vigente para los efectos que espresa el 24 de la misma.

Santander 8 de Abril de 1871.—Pedro Ruiz Castellanos

Junta provincial de primera enseñanza.—Provision de escuelas por concurso.

Han quedado vacantes, y se proveerán por concurso las escuelas siguientes.

De niños.

La elemental completa del pueblo de Anevas, dotada en 625 pesetas y demás emolumentos de ley.

La id. de Gajano, ayuntamiento de Marina de Cudeyo en 625 y demás emolumentos de ley.

La incompleta de Vargas, ayuntamiento de Puente Viego dotada en 500 pesetas y demás emolumentos.

La incompleta de San Vicente de Leon y los Llares en 250 pesetas y retribuciones.

La incompleta de Lantueno, ayuntamiento de Santiurde de Remosa dotada en 375 pesetas.

La incompleta de Cerdigo é Islares, ayuntamiento de Castro Urdiales dotada en 500 pesetas y casa.

La de Ruiseñada, ayuntamiento de Co-

nillas dotada en 335 pesetas de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán en la secretaría de la junta provincial en el término de 30 dias contadas desde la insercion de este anuncio en el Boletín Oficial, las solicitudes acompañadas de la hoja de servicios en la que haran constar todos los que hayan prestado, el título que posean y certificado de buena conducta expedido por la junta local del pueblo de su residencia todo en la forma prevenida por la disposicion 14 de la órden de S. A. el Regente del Reino del 1.º de Abril último.

Segun la disposicion 4.ª de la órden citada de 1.º de Abril último pueden aspirar por concursos á las incompletas además de los maestros con título profesional que posean el certificado de aptitud que se refiere el art. 181 de la ley de instruccion publica de 9 de Setiembre de 1857 cuyo certificado deberá tener los requisitos que exige la disposicion 5.ª de la órden del dicho 1.º de Abril, entendiéndose que estos últimos solo figurarán en las escuelas en el caso de que no se presentasen maestros con título.

Santander 10 de Abril de 1871.—El presidente, Pedro de la Cárcova Gomez.—Valentin Franco, secretario.

Direccion general de Instruccion pública.—Negociado primero.—Anuncio.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras por jubilacion del Catedrático D. Pascual de Gayangos en 9 de Agosto de 1870 una categoria de término la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de ascenso de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitiran los aspirantes sus solicitudes documentadas á esta Direccion general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 23 de Marzo de 1871.—El Director general, Juan Valera.—Es copia.—El Secretario general, Pedro A. Collantes

ANUNCIOS OFICIALES.

Ayuntamiento de Limpias.

Terminado el apéndice al amillaramiento de la riqueza inmueble de este término

municipal para el año económico de 1871 á 72, queda espuesto al público por término de ocho dias en la secretaría del municipio para que los contribuyentes puedan examinarle y deducir las reclamaciones que les convenga.—Limpias 4 de Abril de 1871.—Fabian Lopez y Piedra.

Ayuntamiento de San Felices.

Frente á la casa ayuntamiento de este distrito se hallan nueve maderas que por órden de mi autoridad, se recojieron en distintos puntos del rio Besaya, en las cuales las dejó el desbordamiento de dicho rio los dias 7 al 9 del mes de Enero de este año; los que se crean con derecho á ellas podrán presentarse en esta alcaldía, á recogerlas y pagar los gastos de arrastre; en la inteligencia, que de no hacerlo en el término de 15 dias contando desde el de la insercion en el Boletín Oficial, se rematarán para pagar los costos de conduccion. San Felices 5 de Abril de 1871.—Simon de Mediavilla.

Ayuntamiento de Ruiloba.

Por renuncia del que la obtuvo se ha la vacante la secretaría de este ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de mil ciento veinte y cinco pesetas, pagadas de los fondos municipales. Los aspirantes á ella, presentarán sus solicitudes dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, acompañando á ellas los documentos de aptitud prevenidos en el artículo ciento de la ley municipal vigente, siendo obligacion del Secretario confeccionar los repartos territorial é industrial, y formar los amillaramientos y un apéndice, sin retribucion ninguna. Ruiloba 8 de Abril de 1871.—Fulgencio de la Riva. 3-1

Ayuntamiento de Arenas.

Por acuerdo de este ayuntamiento, con aprobacion de la autoridad superior de la provincia, se han dividido en tres colegios electorales los barrios de este distrito en la forma siguiente:

Colegio de Arenas; comprende los barrios de La Serna, Arenas, Suan Juan, Santa Agueda, Bostronizo, Fraguas.

Colegio de Rivaldeguana; comprende los barrios de Pedredo, Palacio, San Cristóbal, Coluño, Los Llares, San Vicente.

Colegio de Cotillo; comprende los barrios de Barriopacio, Calga, Cotillo, Villanuso.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 37 de la ley municipal y 47 de la electoral.

Arenas 7 de Abril de 1871.—Pedro Luis de la Rasilla.

Providencias judiciales.

D. José Ramon Garcia Camba, Juez de primera instancia de Entrambasaguas y su partido.

Por el presente edicto, cito, llamo y convoco á Junta general que tendrá lugar en la sala de este Tribunal á las diez de la mañana del dia 1.º del mes de mayo próximo, para el xámen de créditos á todos los interesados en el concurso necesario de acreedores á los bienes del finado don José Gomez Cobo, vecino que fué de Liérganes, previniéndose á dichos interesados vengan provistos de los títulos que justifiquen sus créditos, bajo apercibimiento de no ser oídos, pues así lo tengo acordado en dichos autos de concurso, por providencia de 17 del mes actual.

Dado en Entrambasaguas á 29 de marzo de 1871.—José G. Camba.—Por órden de S. S.ª, Pedro Rayon.

Anuncios particulares.

PARA LA HABANA.

Saldrá de este puerto el 14 de Abril el nuevo vapor español

Cifuentes,

al mando de su capitan D. Pedro Sagre.

Admite carga y pasajeros y le despachan sus consignatarios los Sres. Cabrero Gomez y Compañía, Muelle núm. 7.

PRECIOS DE PASAJE.

Cámara, 140 pesos.
Sollado, 45

Santander 31 de Marzo de 1871.

SANTANDER.

Imprenta de EL CÁNTABRO.

EXTRACTO de las inscripciones defectuosas correspondientes al Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Pueblos.	Sitios.	Clases.	Interesados.	Defectos.	Objeto de la inscripción.	Años
Novales.	Rebollar.	Dos prados.	Alejandro Polanco.	Sin linderos.	Hipoteca.	1856
Cóbreces.	Revia.	Tierra.	Manuel Ruiz.	id.	Redcion. de censo	1836
Cigüenza.	Redondo.	Id.	Sebastian Linares.	id.	Hipoteca.	1835
id.	Recuesto.	Id.	José Diaz.	id.	id.	1833
Novales.	Id.	Id.	Lucas San Juan.	id.	id.	1731
Cigüenza.	Id.	Id.	Miguel Ruiz.	id.	id.	id.
Cóbreces.	Regato.	Prado casa y huerto.	Francisco Rios Enriquez.	id.	id.	1839
	Id.	Id.	Domingo Queyeda.	id.	Cancelacion.	1850
	Regatio.	Heredad.	Mayorazgo de Baltasar de la Torre.	id.	Censo.	1836
Udias.	Requejada.	Tierra.	Agustin Garcia.	id.	Hipoteca.	id.
	Redal.	Id.	Inigo Garcia.	id.	id.	1844
	Reguero.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Id.	Regañal.	Agustin Perez Canal.	id.	id.	1829
	Rivero.		Antonio Tagle.	Ni clase de fincas.	Impcion. de censo	1851
Rudagüera.	Riveria.	Casa y prado.	Gerónimo Carriquirri.	Sin linderos.	Hipoteca.	1835
Udias.	Rodera.	Casa.	Agustin Garcia.	id.	id.	1836
Rudagüera.	Riguera.	Tierra.	Joaquin Dias.	id.	Recuento de censo	1835
id.	Rigurosa.	Id.	Manuel Gonzalez Bustamante.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	1837
Cigüenza.	Riño.	Dos id.	Capellania de Pedro Gutierrez.	Sin linderos.	Censo.	1845
Cóbreces.	Riva.	Prado.	Idem.	Id. ni cabida.	id.	id.
Rudagüera.	Rivorio.	Dos tierras.	Manuel Gonzalez.	id.	Hipoteca.	1859
	Cuesta del Agua.	Mina.	Emilio Montlin.	Id. ni cantidad de-		
				terminada.	Obligacion.	1855
Udias.	Robledo.	Casa y dos huertos.	Manuel Ruiz.	Sin linderos ni ca-	Hipoteca.	1838
				bi la.	id.	1835
	Rodera.	Dos tierras.	Mauel Garcia.	id.		
Novales.	Roza.	Dos casas.	Real Hacienda.	Ni cantidad de gra-	Fianza.	1833
				vamen.	Censo.	1842
	Rolaverde.	Tierra.	Fernando Torre.	Sin linderos.	Hipoteca.	id.
	Rodea.	Id.	Manuel Gonzalez.	id.	id.	1843
Rudagüera.	Rozacuartas.	Prado.	Idem.	id.	id.	1853
	Ronar.	Casa tierra y huerta.	Antonio Igareda.	Id. ni c. bida.	id.	1848
Novales.	Romano.	Casa huerto pajar prado y huerta.	La Nacion.	id.	Fianza por quinto	1848
Cóbreces.	Id.	Huerta.	Panteleon Sanchez.	id.	Censo.	1844
	Roza.	Id.	Jose Vega.	id.	Hipoteca.	1862
Novales.	Rustrente.	Prado.	José Garcia.	Ni cantidad de la hi-		
Rudagüera.				poteca.	Id.	1853
	Roza.	Casa huerta y tierra.	Real Hacienda.	id.	Fianza.	1833
Novales.	Rusantiago.	Monte.	Inigo Ruiz y hermanos.	Sin linderos.	Hipoteca.	1834
Cóbreces.	Rodera.	Casa.	Agustin Garcia.	id.	id.	1838
Udias.	Rutrante.	Prado.	Manuel Gonzalez.	id.	id.	1842
Rudagüera.	Roza.	Id.	Teresa Garcia.	id.	Redcion. de censo.	1847
Udias.	Reguero.	Id.	Agustin Perez.	Id. ni cabida.	Hipoteca.	id.
	Rucanales.	Tierra.	Domingo Donoso Garcia.	Sin linderos.	id.	1848
	Reguero.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
Udias.	Redonda.	Casa y dos tierras.	Inigo Diaz de la Torre.	id.	Impcion. de censo	1857
Novales.	Redondo.	Tierra.	José Maria Gomez.	id.	Hipoteca.	1851
Cigüenza.	Regato.	Id.	Gerónimo Gonzalez.	id.	id.	1854
Cóbreces.	Roza.	Id.	Capellania del licenciado Riva.	id.	id.	id.
	Pradera.	Id.	Actonio Tagle.	id.	Censo.	1831
	Pozo.	Dos prados.	Inigo Ruiz y hermanos.	id.	Fianza.	1834
	Presa.	Tres id.	Idem.	id.	id.	id.
Udias.	Portilla.	Tierra.	Agustin Garcia.	id.	id.	1838
Rudagüera.	Prado llano.	Id.	José Fernandez Rios.	id.	Hipoteca.	1848
	Palma.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Poza.	Id.	Santiago Ruiz.	id.	id.	1846
Udias.	Id.	Id.	Idem.	Sin cabida.	id.	id.
	Pumalverde.	Invernal.	Domingo Donoso Garcia.	Sin linderos.	id.	1848
	Ponton.	Prado.	Roman Sanchez y Francisco Ruiloba.	Id. ni cabida.	Redcion. de censo.	1857
Cigüenza.	Potargo.	Id.	Pedro Barceña.	Sin linderos.	Fianza por venta.	1850
Cóbreces.	Pomar.	Id.	Capellania de Carlos Tagle.	id.	Impcion. de censo	1852
	Portilla.	Id.	Josefa Alvarez.	id. ni cabida.	Fianza dotal.	1854
	Polcar.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Pumalverde.	Cinco prados.	Agustin Perez Rios.	id.	Censo.	1831
	Id.	Dos casas.	José Ruiz.	Id. ni cantidad de-		
		Casa.		terminada.	Hipoteca	1856
	Pila.	Prado.	Agustin Perez.	Sin linderos ni ca-	id.	1849
		Id.	Idem.	bida.	id.	id.
	Pozo.	Id.	José Ruiz.	id.	id.	1850
	Pumalverde.	Casa.	Idem.	Sin linderos.	id.	id.
	Parada.	Prado.	José Diaz.	id.	id.	1852
	Panduco.	Tierra.	Antonio Garcia.	id.	id.	1854
	Llamada la cabana.	Haza.	Angel Sanchez.	Id. ni cabida.	id.	id.
	Idem la garma.	Id.	Idem.	id.	id.	1856
	Pernalajo.	Tierra.	Idem.	id.	id.	1850
Novales.	Portilla.	Prado.	Fé ix Ceballos.	Sin linderos.	Embargo.	1856
	Id.	Tierra.	Alejandro Polanco.	id.	Hipoteca.	1850
Toporias.	Puente.	Prado.	Bernardo Boan.	id.	id.	id.
	Pila.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Pradera.	Id.	Idem.	id.	id.	id.
	Pedredo.	id. y tierra.	Juzgado de primera instancia de Cabuérniga.	Id. ni cabida ni cau-		
				dad determinada.	Embargo.	1851
Rudagüera.	Peña.	Prado.	Pablo Sanchez Sierra.	Sin linderos.	enso.	1856
Udias.	Piñera.	Tierra.	Gregorio Ruiz.	id.	id.	1860
Toporias.	Pidal.	Id.	Manuel Garcia.	Id. ni cabida.	Id.	1852